

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1882.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer, acordó que el día cinco de Abril próximo tengan lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo de la Plaza de Toros de esta villa, con objeto de dar en ella en la tarde del cuatro de Mayo próximo una corrida de toros con cuatro de muerte y la de contratación del servicio de música para las festividades, cuyos actos tendrán lugar á las once y doce de su mañana respectivamente, bajo los tipos de trescientas cincuenta y seiscientas pesetas respectivamente.

Así mismo que á las doce de la mañana del día veintiseis de Abril próximo, tenga lugar la subasta para el arriendo de la Isla llamada de Valdelascuevas, por veinte años y tipo de seiscientas setenta y cinco pesetas cada año.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja 23 de Marzo de mil novecientos ocho.

El alcalde,
Evaristo Jiménez.
(E.—151.)

COBENA

Para que el Ayuntamiento y Junta parroquial de esta villa pueda proceder á la confección del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecaria y urbana de este término, que ha de servir de base para el reparto de contribución en el año 1909, se hace preciso que los propietarios que hayan experimentado variación en su riqueza, presenten en esta Alcaldía, durante el plazo de 30 días, las oportunas

relaciones de altas y bajas acompañadas de los correspondientes títulos de propiedad que justifique haber satisfecho los derechos de transmisión y dominio.

Cobena 14 Marzo 1908.—El alcalde accidental, Francisco Sivit.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Don Enrique Ruiz Vidondo, comandante del Regimiento Infantería de Córdoba núm. 10 y juez instructor del expediente instruido contra el soldado de este cuerpo Lorenzo Parreño Aguilar, por la falta grave de primera deserción simple.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Lorenzo Parreño Aguilar, natural de Socuéllamos (Ciudad Real), vecindado en Madrid, distrito de la Latina, hijo de Emilio y María, de veinticinco años de edad, de oficio ebanista, de estado soltero, estatura 1 metro 550 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de las provincias de Madrid y Ciudad Real, se presente en este Juzgado que tiene su residencia oficial en el cuartel de las Mercedes de esta Plaza, á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Lorenzo Parreño Aguilar y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Granada á 14 de Noviembre de 1907.—Enrique Ruiz Vidondo.

(Núm. 4.013.) (B.—693.)

GETAFE

Don Vicente Sebastián Erice, capitán ayudante del 5.º Regimiento montado de Artillería y juez instructor de las diligencias previas con motivo de las lesiones sufridas por los paisanos don Gregorio Sauquillo Ollero y doña Nicolasa González Torrejón.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito, llamo y emplazo á un vendedor ambulante de limones que fué atropellado el día 20 de Setiembre último, en la calle de Madrid de este pueblo, por el caballo que montaba un sargento de dicho regimiento, cuyo domicilio y nombre del vendedor citado se desconoce, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado que tiene su residencia en el cantón de Getafe de la plaza de Madrid (cuartel de Artillería), con objeto de que sea reconocido por dos médicos y acredite los gastos y perjuicios que le haya causado dicho atropello ó renuncie á la indemnización civil correspondiente; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Getafe 10 de Noviembre de 1907.—Vicente Sebastián.

Getafe 2 de Enero de 1908.—Es copia: El juez instructor, Vicente Sebastián.
(Núm. 74.) (B.—86.)

Juzgados de 1.ª Instancia

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte en el día de hoy, en los autos que ha promovido doña Luisa Plato Cerdeiras, sobre que cese la preindivisión del dominio de la casa calle de Zurita, número quince duplicado, de esta corte, se saca á la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de ochenta mil pesetas, la referida casa, y se previene que la subasta se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día primero de Mayo próximo á las dos de su tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por

ciento del valor dado á la finca; que ésta se halla gravada con una carga real de aposento de dos mil doscientos reales de capital; que dicha casa mide dos mil trescientos treinta y seis pies cuadrados; que su renta bruta al mes es de cuatrocientas dos pesetas cincuenta céntimos, y al año cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y la contribución trimestral de la finca importa ciento sesenta y siete pesetas, y la anual seiscientas sesenta y ocho pesetas; y que los títulos de propiedad de la referida finca se han suplido con certificación de lo que respecto á ellos resulta en el Registro de la propiedad correspondiente, cuya certificación estará de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, donde podrán examinarla cuantas personas lo deseen, y con la que deberán conformarse sin derecho á exigir ningunos otros, y advertidos de que, después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquella.

Madrid veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El señor juez de 1.ª instancia,
Alejandro Bustamante.

El escribano,
Licenciado Pedro Taracena.
(A.—141.)

HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en providencia dictada en dieciocho del actual en autos de juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de don Antonio y don Rodrigo de Vivar, sobre cancelación de gravámenes, ha acordado se emplazase, por medio de esta cédula, para que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos á los demandados siguientes:

Los herederos cesionarios ó causa habientes del mayorazgo que fundó el licenciado D. Francisco de la Canal;

Los de la Capellanía que erigió el bachiller Martínez, de que es patrono el señor cura párroco de San Pedro de esta corte;

El convento de la Victoria;

Los herederos cesionarios ó causahabientes de don Lorenzo Almirante;

Los de don José Manuel Ruiz de Molina;

Los de las memorias de don Bernardino Castejón;

Doña Catalina de Meneses, doña María Escobar y doña Catalina de Arenas.

Los que pueden tener derecho á las pensiones vitalicias dejadas por don Francisco de Paula Ruiz de Molina y Canaveral en su testamento de veinte de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete;

Los que pueden ostentar derecho á oponerse á la cancelación de la hipoteca constituida por D. José Pérez del Pulgar á favor de D. Rodrigo de Vivar;

Los que puedan oponerse á la cancelación de otra hipoteca constituida por dicho Sr. Pérez del Pulgar á favor de su hermano D. Francisco, conde de las Infantas;

Los que puedan ejercitar acciones para oponerse á la cancelación de los embargos decretados por el Juzgado del Oeste, hoy de la Latina de esta corte y de la Magdalena de Sevilla.

Y desconociéndose el actual domicilio ó paradero de dichos demandados, se les hace este segundo llamamiento, apercibidos de que, si no comparecen dentro del término señalado, se les declarará en rebeldía, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del Juzgado.

Madrid veintitrés de Marzo de mil novecientos ocho.

V.º B.º

El señor juez,
Alejandro Bustamante.

El actuario,
Ricardo Gómez.
(A.—143.)

INCLUSA

Don Antonio Cubillo y Muro, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Merlo García, soltero, empleado, de 25 años de edad y domiciliado en la calle de Leganitos, núm. 13, piso tercero, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el local de este Juzgado.

Madrid 31 de Diciembre de 1907.—Antonio Cubillo y Muro.—El escribano, Ángel Angulo.

(Núm. 4.412.) (B.—13.)

CONGRESO

Don Ramiro Cores y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Quedo Contreras, de veinte años, soltero, factor, natural de Manzanares (Ciudad Real), hijo de Manuel y Juana, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y practicar otras diligencias, apercibi-

bido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Enero de 1908.—Ramiro Cores.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 118.) (B.—114.)

BRIVIESCA

Don Nilo García Paredes, juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Por la presente y conforme al número 1.º del art. 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados en la causa núm. 117 del año próximo pasado, sobre estafa por viajar sin billete en el ferrocarril del Norte de España, Francisco López, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, con bigote negro, de color moreno pálido, viste blusa azul y pantalón negro, alpargatas blancas y bofina; Mariano Gómez, de diecinueve años de edad, natural de Santander, siendo sus señas personales de baja estatura, sin barba, delgado, moreno, con chaqueta negra, pantalón azul á rayas del mismo color, bofina negra, alpargatas blancas, en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, Santander y Madrid, comparezcan ante este Juzgado al objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado y recibirles la oportuna indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos caso de ser habidos en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca á 15 de Enero de 1908.—N. García Paredes.—Por su mandado, Laureano García.

(Núm. 121.) (B.—115.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de Amparo Veguillas, sobre hurto, se cita á María Lucrecia Iglesias Pelayo, de cuarenta años, viuda, sirvienta, que sirvió en la calle de la Visitación, 13, 3.º, y vivió después en la calle del Amparo, 31, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 18 de Enero de 1908.—Visto Bueno, R. Cores.—El escribano, Guillermo Pérez Herrero.

(Núm. 156.) (B.—130.)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto, se cita á Carmen Pérez Viego, soltera, proetituta, de 25 años, y á Victoriana Carrasco Carmena, también soltera, prostituta, de 38 años de edad, y cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 20 de Enero de 1908.—Visto bueno.—Cubillo.—El escribano, Manuel Zarandieta.

(Núm. 158.) (B.—125.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Casas Ribot, natural de Fracío (Barcelona), de 56 años, hijo de Ramón y de María, soltero, revendedor y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, usando bigote y viste traje de americana oscuro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1908.—Alberto Vela y López.—El escribano P. S., Gómez.

(Núm. 203.) (B.—135.)

CENTRO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por daños en un automóvil del señor marqués de Olivar, se cita á Fernando Augusto Cros, que vivió en la calle de la Madera, números 18 y 20, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle la oportuna declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 24 de Enero de 1908.—V.º B.º —El juez de instrucción, Felipe Torres.—El escribano, José Alonso Fadrique.

(Núm. 197.) (B.—166.)

BUENAVISTA

Don Alberto Vela y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Alenda Canico, casado, de treinta y cuatro años de edad, cesante, que habitó en esta corte, calle del Pacífico, 39, piso tercero, y Guillermo Pérez Valero, soltero, del comercio, ignorándose su demás filiación y paradero, los cuales formaron la Sociedad Alenda Valero y Comp.ª, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que respondan á los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue por estafa, apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en la Cárcel de hombres en clase de presos.

Madrid 27 de Enero de 1908.—Alberto Vela y López.—El escribano, José Dalmau.

(Núm. 219.) (B.—183.)

HOSPICIO

Don Alejandro Bustamante y Martínez, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Esteban Elías Álvarez, natural de Madrid, hijo de Esteban y Luisa, de 16 años de edad, soltero, cajista, que vivió en las calles de San Hermenegildo, núm. 15 y Montealeón, núm. 4, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión por la causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura regular, pelo negro, ojos oscuros, nariz regular, color moreno y viste chaqueta y pantalón negro y alpargatas color ceniza y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 31 de Enero de 1908.—Alejandro Bustamante.—El escribano, Licenciado Pedro Tarazona.

(Núm. 251.) (B.—202.)

CENTRO

Don Felipe Santiago Torres, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isidro Pascual Ballesteros, natural de Aguilafuente (Segovia), hijo de Santiago y de Paula, de 22 años, soltero, carrero, con domicilio en la calle de Isabel la Católica, núm. 33, piso 2.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, compare-

rezoa en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 31 de Enero de 1908.—Felipe Torres.—El escribano, Joaquín Ferrer. (Núm. 258.) (B.—212.)

HOSPITAL

Don Mariano Luján y Tejada, juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Adolfo Vilardell Saldias, hijo de Sebastián y Doña Gracías, de cincuenta y un años, soltero, cesante, natural y vecino de Madrid, que ha habitado en la calle de San Carlos, núm. 4, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la cárcel de esta corte.

Madrid 6 de Febrero de 1908.—El juez Mariano Luján.—El escribano, Federico González del Rivero. (Núm. 310.) (B.—250)

CADIZ

En virtud de providencia del señor juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en causa por tentativa de suicidio de Jesús Martínez, natural de Madrid, como de treinta años y soltero, se ha mandado citar á los padres y hermanos del susodicho, que se dice residían en dicha villa y corte, al final del paseo de la Castellana, y de los que su actual paradero se ignora, con objeto de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la de Madrid y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en dicho Juzgado para hacer es el ofrecimiento de la mencionada causa, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 3 de Febrero de 1908.—El secretario, P. H., Guillermo González. (B.—254)

LA ALMUNIA

Don Marcial Rodríguez y Rodríguez, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Rafael Fernández de Cáceres, de unos treinta años de edad, de estatura regular, color moreno, con poco pelo y muy liso, afeitado, con un poco de bigote, rayado de viruelas, con una cicatriz en el cuello, que viste decante-

mente y lleva un reloj sistema Roscop, con cadena de eslabones largos, al parecer de oro, y secretario interino que fué del Juzgado municipal de esta villa, que trabaja como actor en una de las compañías de zarzuela, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre estafa y abandono de destino.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado, con las seguridades debidas, del expresado sujeto.

Dado en La Almunia á 6 de Febrero de 1908.—Marcial Rodríguez.—El actuario, Florencio Moya. (Núm. 322.) (B.—262.)

LATINA

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de Sabas Ramos, natural de Cáceres, de sesenta y cinco años de edad, soltero, que dormía en el Asilo de Tevar y que falleció el día 9 del actual en el Hospital provincial, se cita á los parientes que pueda tener dicho Sabas Ramos, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales con objeto de ofrecerles este sumario, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 22 de Febrero de 1908.—V.º B.º —Trassierra.—El escribano, P. H. del Sr. Cobo, Alberto de Mercado. (Núm. 453.) (B.—353.)

CONGRESO

Don Ramiro Ceres y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Martínez Rubio, natural de Madrid, hijo de Juan y de Concepción, de 24 años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle de San Carlos, núm. 11; y Anastasio Sanz de San Frutos, natural de Santa María de Nieva (Segovia), hijo de Benigno y de Juliana, de 53 años, soltero, jornalero, que habitó en la calle de los Artistas, 3; y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: el primero estatura alta, pelo y ojos negros, color del rostro bueno y viste decentemente; y el segundo, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste pobremente, y en el caso de ser habidos los pongan á mi

disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 24 de Febrero de 1908.—Ramiro Ceres.—El escribano, Antolín Valdés. (Núm. 467.) (B.—363.)

CENTRO

Don Felipe Santiago Torres y Morillas, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Rafael Velasco Pacheco, de 23 años de edad, soltero, cesante, natural de Neva, hijo de Rafael y de Natalia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria fuere inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, color del rostro bueno, pecado de viruelas y usa lentes y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión celular.

Madrid 24 de Febrero de 1908.—Felipe Torres.—El escribano, Ramón Aguado y Oria. (Núm. 478.) (B.—377.)

CONGRESO

Don Ramiro Ceres López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Martín Moreno, natural de Pedernosa (Cuenca), hijo de Saturnino y de Dominga, de veinticinco años, soltero, zapatero, que dijo habitar en la calle de Doña Urroa, núm. 1, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos idem, nariz pequeña, color moreno, viste de artesano, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 27 de Febrero de 1908.—Ramiro Ceres.—El escribano, Antolín Valdés. (Núm. 905.) (B.—387.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por expedición de moneda falsa, se cita á Antonio López Posada, hijo de Nicolás y de Petronila, natural de Santillana de los Prados, soltero, albañil y de veintinueve años de edad, y á Petronila Posada Peláez, natural de Noreña, hija de Juan y de Cipriana, casada, S. L., y de cincuenta y cinco años de edad, que tuvieron su domicilio en la calle Blasco de Garay, núm. 7, principal

para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 10 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Febrero de 1908.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, P. S., Luis de la Torre y Aguado. (Núm. 513.) (B.—388.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de instrucción del distrito del Congreso de esta corte, en causa por hallazgo del cadáver de un hombre en excavaciones practicadas en la calle de Alarcón el día de ayer, cuyo individuo representa tener catorce ó dieciséis años, vestido con pantalón, americana y botas negras, sin poderse precisar más señas, se cita y llama por el presente á los parientes del finado y á las personas que pudieran identificarle, para que en término de cinco días, contados desde el en que se verifique la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de, en otro caso, pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 27 de Febrero de 1908.—V.º B.º —El señor juez, R. Ceres.—El escribano, Antolín Valdés. (Núm. 515.) (B.—389.)

CHAMBERÍ

Don José Martínez Enriquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Castro Arias, hijo de José Ramón y de Anastasia, de veinte años de edad, natural de Quiroga, Lugo, soltero, labrador y domiciliado últimamente en la calle de San Lorenzo, 13, de esta corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle una resolución de la Superioridad dictada en la causa que se le sigue por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular como preso comunicado.

Madrid 21 de Febrero de 1908.—José Martínez Enriquez.—El escribano, Grasses Vidal. (Núm. 516.) (B.—407.)

CONGRESO

Don Ramiro Ceres López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jesús Menéndez de Llano y Menéndez de Llano, hijo de Baldomero y de Manuela, de 20 años, soltero, sirviente, natural y vecino de la villa de Tineo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en e

término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por sustracción de 75 pesetas á Manuel Seto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyos señas personales son: estatura baja, moreno, regordete, sin que consten más señas, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 2 de Marzo de 1908.—Ramiro Ceres.—El escribano, Antolín Valdés.

(Núm. 537.) (B.—414.)

Don Ramiro Ceres y López, juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique N. Llama, natural de Madrid, hijo de Enrique y de Adela, de dieciséis años de edad, sirviente, que dijo habitar en la calle de Arlabán, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar una orden de la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado procesado, cuyos señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid 5 de Marzo de 1908.—Ramiro Ceres.—El escribano, Antolín Valdés.

(Núm. 571.) (B.—445.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Luis Hermesilla Rodríguez, juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se cita y llama á Narciso, García y García que ha estado como fogonero en la Empresa del ferrocarril de Madrid á Villa del Prado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por el médico forense y para la práctica de las demás diligencias que se estimen necesarias en la causa que se sigue en este Juzgado con motivo de las lesiones que sufrió dicho individuo al ser arrollado por una máquina en la Estación del ferrocarril de expresada villa del Prado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiese lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 4 de Noviembre de 1907.—Luis Hermesilla.—P. S. M. Licenciado Francisco Ruiberriz de Torres.

(Núm. 2.871.) (B.—583.)

Juzgados municipales

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Martín Esperanza y Antón, juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Julio Zapata, vendedor de alcobues, domiciliado en esta ciudad como criado en casa de Angel García, Plaza de Cervantes, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiseis del actual y hora de las once de su mañana comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas que se le sigue por lesiones que causó á Pedro Sanz López la tarde del catorce de Octubre último, en la Estación del ferrocarril de esta ciudad; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados, se celebrará el acto en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 5 de Noviembre de 1907.—Manuel Martín Esperanza.—Por su mandado, Francisco Maján.

(Núm. 2.830.) (B.—558.)

CANILLEJAS

Don Manuel Escobar de Mesa, juez municipal de esta villa de Canillejas.

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se cita á Enrique Gamundi Valero, de 21 años, soltero, y á Adriana Toledo Batanero, de 26 años, casada, cuyos actuales domicilios se ignoran, á fin de que el primero como parte y con las pruebas de que intente valerse, y la segunda como testigo, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, situada en la Casa Consistorial de esta villa, el día 27 del actual, á las diez de su mañana, para la celebración del juicio de faltas, acordado con motivo de las lesiones que el Enrique y Micaela Codina San Martín se causaron la noche del 3 de Agosto último, en este término, carretera de Aragón, kilómetro 8; apercibidos que de no verificarlo se procederá de conformidad con lo mandado en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Canillejas á 4 de Noviembre de 1907.—Manuel Escobar.—El secretario, Pío Vallejo Astola.

(Núm. 2.839.) (B.—563.)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Isidoro Albarrán Nogueira, juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se cita á Fermína Iglesias, de treinta y siete años de edad, viuda, que tuvo su domicilio en Madrid en la carretera de Carabanchel, casas del Cabrero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en juicio de faltas por hurto de gallinas; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 5 de Noviembre de 1907.—Isidoro Albarrán.—El secretario, Vicente Fernández.

(Núm. 2.841.) (B.—564.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita y emplaza á Felipe Sebastián, que dijo vivir en la calle de la Virgen, núm. 3 (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén,

núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 685 que pende en este Juzgado por daños, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 3 de Noviembre de 1907.—V.º B.º—Francisco Lastres.—El secretario, licenciado Mario Serratecá.

(Núm. 2.867.) (B.—568.)

SEGOVIA

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en diligencias de juicio de faltas contra Lorenza Cámara, por hurto de un par de pendientes á Bárbara Felipe Albaus, se cita á dicha Lorenza Cámara así como á Sebastián Marqués, vecinos de Madrid, ignorándose en esta fecha sus domicilios, para que comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de los corrientes y hora de las doce, pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Segovia 7 de Noviembre de 1907.—Por mandado de S. S., Manuel González.

(Núm. 2.849.) (B.—572.)

CIUDAD RODRIGO

Don Juan Ballesteros González, abogado licenciado en Ciencias Físico-Químicas y juez municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Emilio Menes Botán y Andrea Pérez Montes, vecinos respectivamente de Segovia y de Madrid y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 18 del actual y hora de las once, comparezcan en este Juzgado municipal, sito en la plaza del Conde, á la celebración del juicio de faltas ordenado por la Superioridad, en el sumario que se instruyó por el delito de hurto de un traje, con apercibimiento que de no comparecer en el día y hora señalados les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo ocho de Noviembre de 1907.—Juan Ballesteros.

(Núm. 2.864.) (B.—573.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor juez municipal del distrito del Congreso de esta corte, se cita á Gabriel Calderón Hidalgo, de diecisiete años, soltero, que dijo habitar en la calle de Cabestros, núm. 1, principal, en la actualidad de ignorado paradero, para que comparezca el día 19 de Noviembre próximo á las nueve de la mañana en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del León, 40, á celebrar juicio de faltas contra el mismo por hurto, apercibiendo que de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 30 de Octubre de 1907.—V.º B.º—Romero.—El secretario suplente, Luis Sunceta.

(Núm. 2.879.) (B.—582.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del Sr. don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera alta, 27, prai., el día 21 de Noviembre actual, á las diez y media, á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Noviembre de 1907.—Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordax.

(Núm. 2.877.) (B.—584.)

En virtud de providencia del Sr. Don José Alvarez Arranz, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Fermín Belloso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito Corredera Alta, 27, el día 28 del corriente, á las diez y media á celebrar juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Noviembre de 1907.—Visto bueno.—Alvarez Arranz.—El secretario, Mariano Ordax.

(Núm. 2.874.) (B.—586.)

PARQUE ADMINISTRATIVO

DE SUMINISTRO

DE

ALCALA DE HENARES

ANUNCIO

El día quince del mes próximo, á las diez de la mañana, se celebrará concurso en este Parque para la compra de carbón de encina, cebada, harina de flor, jabón, leña, paja para pienso, petróleo y leña gruesa.

Los que deseen tomar parte deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legalmente representados, y presentarán sus proposiciones por escrito en la Dirección de dicho Parque, expresando la cantidad que ofrecen vender de cada artículo y precio sin gastos de la unidad métrica, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan.

En el caso de haber proposiciones admisibles, se comunicará á los autores de ellas la aceptación de sus ofertas, para que en el plazo improrrogable de catorce días verifiquen las entregas.

Alcalá de Henares veintitrés de Marzo de 1908.

V.º B.º

El director,
Germán D. Cuevillas.

El jefe del detall,
Manuel Alvarez.

(Núm. 763.) (E.—152.)

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número quinientos veintiseis mil novecientos noventa, expedido por este establecimiento en primero de Diciembre de mil novecientos dos á favor de D. Antonio Hidalgo Contreras y doña Teresa Díaz Mozas indistintamente, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho.

El vicesecretario,
Francisco Belda.

(A.—142)